



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 3 de mayo de 2003  
Núm. 100

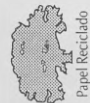
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA(€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

**ADVERTENCIAS**  
1ª.-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª.-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIONES**  
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-  
nes en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	2	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	3	Anuncios Urgentes .....	-

## Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-1700/2002	Félix Tuñón Fente	León, C/Obispo Panduro, 8, 2ª Dcha.	Art. 25.1 Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	350 euros
LE-1703/02	José Luis Martín García	Las Muñecas C/ Real, nº 15	Art. 25.1 Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	90 euros
LE-1745/02	Esteban Javier Martín Serrano	Astorga, C/ Hermanas Estigmatinas, 14-1A	Art. 25.1 Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	120 euros
LE-1785/02	Alfonso Leites Alves	Binéfar (Huesca), C/ Antonio Sistac, 12	Art. 25.1 Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	300,51 euros
LE-14/03	Manuel Prieto López	La Pola de Gordón Ctra. Los Barrios, 21	Art. 25.1 Ley O. 1/92, de de Prot. Seg. Ciudadana	100 euros
LE-229/03	Francisco José Alonso López	Bembibre, C/ Juan XXIII, 7, 2ª D	Art. 26.h) Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	90 euros
LE-243/03	Germán Rodríguez Gómez	Villablino, C/ Los Travesados, s/n	Art. 6 y 7.1.b) Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciud. y Art. 165.1.b) Rgto. Armas	70 euros
LE-248/03	Juan González Torres	Caboalles Abajo	Art. 6 y 7.1.b) Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciud. y Art. 165.1.b) Rgto. Armas	70 euros
LE-249/03	José Manuel González Aguado	Carrizo de la Ribera Avda. Puente Hierro, 76	Art. 26.h) e i) Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	180 euros
LE-262/03	Luis Alberto Blanco Lozano	Brime de Sog (Zamora) Avda. Portugal, 3	-Art. 26.i) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana	90 euros

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-263/03	José Fernando Almeida Magalhaes	Páramo del Sil, C/ El Escobio, s/n	Art. 26.h) Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	90 euros
LE-324/03	Margarita Arrimada Juan	Cistierna, C/ La Estrella, nº 11	Art. 26 h) e i) Ley O. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	180 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

León, 10 de abril de 2003.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.  
3167 38,40 euros

\* \* \*

Por esta Subdelegación del Gobierno ha sido resuelto en el ejercicio de sus competencias el recurso de reposición interpuesto en el expediente sancionador que consta en la relación adjunta, desestimando el mismo y confirmando la resolución recurrida por la que se imponía al interesado la sanción de multa de 24.040,52 euros por infracción del artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de enero:

Número resolución: 624020016500.  
Nombre: D. Kangxin Ye.  
Domicilio: Madrid. C/ Alcántara nº 73, 1ª.  
Artículo infringido: 54.1.d) L.O. 4/2000.  
Sanción impuesta: 24.040,52 euros.



Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, segunda, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 91 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

El importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 15 de abril de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3319

28,00 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de revocación de tarjeta familiar de residente comunitario y resoluciones de expulsión (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1. segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno

Expediente: Tarjeta familiar res. comunitario.  
Nombre y apellidos: Norma Liliana Carvajal.  
NIE/Pasaporte: X-2261750-E.  
Nacionalidad: Colombiana.  
Localidad: Ponferrada.  
Fecha resolución: 25-02-2003.  
Resolución: Revocada.

Expediente: Resolución expulsión.  
Nombre y apellidos: Milica Marinescu.  
NIE/Pasaporte: X-4661934-H.  
Nacionalidad: Rumana.  
Localidad: León.  
Fecha resolución: 14-03-2003.  
Resolución: Expulsión.

Expediente: Resolución Expulsión.  
Nombre y apellidos: Abdelhak Messaoudi.  
NIE/Pasaporte: X-4662145-E.  
Nacionalidad: Marroquí.  
Localidad: León.  
Fecha resolución: 14-03-2003.  
Resolución: Expulsión.

León, 15 de abril de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3315

43,20 euros

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, aprobó inicialmente los expedientes números 1/2003 y 2/2003 de modificación de créditos al Presupuesto General de la Diputación, con los siguientes importes:

Expediente 1/2003 por importe de 7.948.184,09 euros, financiado en su totalidad mediante remanente líquido de tesorería.

Expediente 2/2003 por un importe neto de 6.449.475,26 euros, que comprende un expediente de baja por importe de 4.570.764,33 euros y un expediente de aumentos de créditos por importe total de 11.020.239,59 euros, financiado mediante bajas por anulación por importe de 66.990,00 euros y mediante remanente líquido de tesorería por importe de 10.953.249,59 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 30 de abril de 2003.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3604

## Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, aprobó inicialmente los expedientes números 1/2003 y 2/2003 de modificación de créditos al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, con los siguientes importes:

Expediente 1/2003 por importe de 1.656.760,73 euros, comprensivo de créditos extraordinarios, financiado en su totalidad mediante remanente líquido de tesorería.

Expediente 2/2003 por un importe de 619.356,47 euros, comprensivo de créditos extraordinarios por una cuantía de 71.310,12 euros y suplemento de crédito por una cuantía de 548.046,35 euros, financiado en su totalidad mediante remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 30 de abril de 2003.—El Presidente en funciones del Instituto Leonés de Cultura, Pedro Vicente Sánchez García. 3605

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN  
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería  
Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA  
ZONA: SANTA ELENA DE JAMUZ

Habiéndose detectado, durante el amojonamiento de las fincas de reemplazo, errores en la superficie de algunas masas de los planos del acuerdo que afectaban a la superficie de alguna de las fincas de reemplazo, se procedió a compensar dichos errores a costa de las fincas atribuidas a masa común y desconocidos, en la mayor parte de los casos, y cuando esto no fue posible, a costa de fincas particulares.

A fin de proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural la correspondiente modificación, se pone en conocimiento de todos los interesados las modificaciones a proponer, a fin de que puedan alegar lo que consideren oportuno a su derecho. Se acompaña una colección completa de los planos del acuerdo en los que están reflejadas las modificaciones y un listado de todas las fincas cuya superficie ha resultado modificada y el nombre de los propietarios de las mismas, documentos que estarán expuestos durante un plazo de treinta días en el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, plazo durante el que se podrán presentar alegaciones.

Los propietarios afectados por las modificaciones son los siguientes:

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz	propietario número 26
Álvarez Fernández, Rogelio	propietario número 189
Benavides Cuesta, Francisca	propietario número 95
Fernández García, Celina	propietario número 92
Desconocidos	propietario número 313
Masa común	propietario número 500
Masa común-Restauración del Medio Natural	propietario número 501

León, 1 de abril de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

3261

24,80 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2003, acordó modificar diversas tasas municipales, aprobando provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas. Las tasas modificadas por dicho acuerdo son las siguientes:

- Tasas por licencias urbanísticas.
- Tasas por estacionamiento de vehículos en la zona ORA.

Igualmente, en la misma sesión plenaria, se acordó modificar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobando provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, los citados acuerdos se exponen al público, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los expedientes podrán examinarse, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias del Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, sitas en la Casa Consistorial (Avenida de Ordoño II, 10 - planta 2ª).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de abril de 2003.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

\* \* \*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, adoptó acuerdo en relación con el establecimiento y regulación de los precios públicos por suministro de reproducciones de productos cartográficos, aprobando el correspondiente acuerdo regulador de los mismos.

Por lo que se hacen públicos los citados acuerdos municipales, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“Primero.- Aprobar el establecimiento de los Precios Públicos por suministro de reproducciones de productos cartográficos.

Segundo.- Aprobar el “Acuerdo regulador de los precios públicos por suministro de reproducciones de productos cartográficos” que seguidamente se transcribe.

“ACUERDO REGULADOR DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SUMINISTRO DE REPRODUCCIONES DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS

*Artículo 1º.- Establecimiento y régimen jurídico.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con los artículos 41 a 48, ambos inclusive, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de León establece el régimen de precios públicos por suministro a terceros de reproducciones de productos cartográficos, que se regirán por la citada Ley, normas que la desarrollen y complementen, así como por lo establecido en el presente acuerdo.

*Artículo 2º.- Concepto.*

Los precios públicos regulados por el presente acuerdo constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público que se han de satisfacer como contraprestación por el suministro de reproducciones de productos cartográficos.

*Artículo 3º.- Obligación de pago.*

La obligación del pago de este precio público nace con el inicio de la prestación del servicio que constituye su objeto, entendiéndose por tal el momento en que tenga entrada en el Registro General la solicitud del interesado.

*Artículo 4º.- Obligados al pago.*

Están obligados al pago de este precio público las personas naturales o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten el suministro de reproducciones de productos cartográficos.

*Artículo 5º.- Bonificaciones y exenciones.*

1.- Queda delegada en la Comisión Municipal de Gobierno la facultad de acordar la concesión de bonificaciones de hasta el 50 por 100 de su importe, en el pago de los precios públicos regulados en el presente acuerdo, en el supuesto de que la información gráfica solicitada sea precisa para el desarrollo de estudios o proyectos de interés público ejecutados por las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias, siempre que sean de carácter no lucrativo.

2.- La aplicación de lo previsto en el apartado anterior queda condicionada a la justificación de la concurrencia de los requisitos que se mencionan.

3.- No se admitirá ninguna otra exención ni reducción en el pago de este precio público.

4.- En caso de que el Ayuntamiento de León establezca convenios con otros organismos o entidades, en virtud de los cuales se fijen mecanismos de cooperación o intercambio de productos o servicios, se estará a lo acordado en dichos convenios.

*Artículo 6º.- Cuantía.*

1.- La cuantía del precio público regulado en este acuerdo será la fijada en las tarifas contenidas en el número siguiente.



2.- Tarifas.- Se aplicarán las siguientes tarifas:

a) Cartografía:

1. Copia en papel: Por metro cuadrado o fracción: 15,35 euros.

2. Soporte informático:

Por hectárea, con cuota mínima de 60 euros: 3,00 euros.

b) Fotografías aéreas:

1. Copia positiva B/N 24x24 cm 4,00 euros

2. Copia positiva color 24x24 cm 7,50 euros

3. Ampliación B/N 50x50 cm 14,50 euros

4. Ampliación color 50x50 cm 31,00 euros

5. Ampliación B/N 100x100 cm 43,00 euros

6. Ampliación color 100x100 cm 73,00 euros

3.- En las tarifas anteriores no está incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA) que, en su caso, se devengue, que será repercutido en la forma legalmente establecida.

4. Tanto el establecimiento de nuevas tarifas, como la modificación de las tarifas en vigor, queda delegada en la Comisión Municipal de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley 38/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 23.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Artículo 7º.- Otras normas.*

1.- Los interesados en la obtención de reproducciones de productos cartográficos deberán solicitarlo por escrito conforme al modelo anexo al presente acuerdo. A su petición deberán acompañar justificante de pago del precio público correspondiente, requisito sin el cual no se dará curso a la solicitud.

2.- La utilización del material suministrado queda sujeta a las siguientes condiciones:

1ª. Será utilizado exclusivamente para la realización del proyecto, trabajo o estudio que motivó su solicitud.

2ª. Queda prohibida su edición total o parcial, por cualquier sistema, salvo autorización expresa.

3ª. No se podrá ceder, transferir o hacer copias a terceras personas.

4ª. Estará sujeta a lo dispuesto en la legislación sobre la propiedad intelectual y demás normativa de derechos de autor vigente en España.

*Disposición final.*

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y permanecerá vigente en tanto no se acuerde expresamente su modificación o derogación.

#### MODELO ANEXO

##### SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN DE PRODUCTO CARTOGRÁFICO

Don....., con domicilio en....., Localidad....., Teléfono....., Fax....., E-mail.....

Expone: (Justificación de la petición) .....

Solicita la siguiente información gráfica:.....

El abajo firmante acepta las siguientes condiciones de uso de la documentación o información que reciba:

1ª Será utilizada exclusivamente para la realización del proyecto, trabajo o estudio que motivó su solicitud.

2ª Queda prohibida su edición total o parcial, por cualquier sistema, salvo autorización expresa.

3ª No se podrá ceder, transferir o hacer copias a terceras personas.

4ª Estará sujeta a lo dispuesto en la legislación sobre la propiedad intelectual y demás normativa de derechos de autor vigente en España. León, a..... de..... de 20.....

(Firma)™.

Tercero.- El citado acuerdo regulador entrará en vigor el mismo día de la publicación de su contenido íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cuarto.- Una vez entre en vigor el anterior acuerdo, quedan suprimidos:

a) El apartado j) del artículo 5º.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por suministro a particulares de placas, textos de publicaciones y otros efectos (relativo a la cartografía urbana informatizada).

b) El apartado 1 del artículo 10º.II de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por documentos que expidan o de que entiendan la Administración Municipal o sus autoridades, a instancia de parte, remunerándose, en consecuencia, los apartados restantes.

Contra el anterior acuerdo municipal, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a partir de la presente publicación. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de abril de 2003.-El Alcalde Presidente, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3176

139,20 euros

\* \* \*

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2003, los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la convocatoria de la "Concesión de locales del matadero municipal para su uso por terceros", escogiendo como procedimiento licitatorio el concurso por procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas, dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Canon concesional: Según cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas particulares.

Duración del contrato: Dos años iniciales, más dos posibles prórrogas anuales

Fianza provisional: 60,00 euros (sesenta euros).

Fianza definitiva: 10% del canon concesional correspondiente a las dos anualidades iniciales.

Presentación y apertura de pliegos:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (cláusula séptima) debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., nº....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la concesión del local referenciado con el número....., ubicado en las instalaciones del matadero municipal de León, para su uso como....., publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores de la citada contratación, a cuyo cum-

plimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Proposición:

- Denominación del licitador: (Si es persona física indique nombre y razón comercial. Si es persona jurídica, indique denominación social).

- Datos del licitador: (Número o código de identificación fiscal, domicilio completo, código postal, teléfono, fax y, en su caso, télex y e-mail).

- Objeto: (Adjudicación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la concesión del local referenciado con el número....., ubicado en las instalaciones del matadero municipal de León, para su uso como.....).

- Tipo de licitación: (Indique en cifras y en letras el tipo de licitación ofertado, con arreglo a lo dispuesto en el presente pliego, neto de IVA).

Segundo.- Que de venir gravado el tipo de licitación anteriormente ofertado por algún tributo, y en concreto por el impuesto sobre el valor añadido (IVA), se compromete a hacer efectivos los importes que gravan el citado tipo de licitación, al tipo de gravamen que sea de aplicación.

Lugar, fecha, firma y sello del licitador".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará el primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitida por la mesa de contratación la oportuna propuesta.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 4 de abril de 2003.-El Alcalde, Mario Amilivia González.  
3179 68,00 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A doña Mª Luz Martínez López, para bar en calle Cantareros, 1. Expte. nº 738/2003 V.O. de Establecimientos.

León, 10 de abril de 2003.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.  
3316 11,20 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Arch Residence, S.L., representada por don Félix Compadre Díez, para apartamentos turísticos en calle Luis S. Carmona, nº 16, 1º. Expte. nº 138/03 de Establecimientos.

León, 11 de abril de 2003.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.  
3317 9,60 euros

\*\*\*

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio

de Detalle de solar sito entre las calles Mariano Andrés, Ventas, José González y Aviados, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 30 de abril de 2002, según documentación presentada por don Agustín García-Miranda Fernández, que actúa en representación de Edificios y Construcciones Leonesas, S.A. (Ecolsa).

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 11 de abril de 2003.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

3351

28,00 euros

#### PONFERRADA

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 80 de 7 de abril de 2003 se publican las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Asesor Jurídico de Atención a la Mujer y observando error en la base segunda de las específicas respecto a la titulación académica exigida, donde dice "Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario", debe decir: "Titulación exigida: Licenciado en Derecho".

Ponferrada, 15 de abril de 2003.-El Alcalde, Carlos López Riesco.  
3233 8,00 euros

#### VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que han de regir la convocatoria para provisión de dos plazas de Guardia de la Policía Local del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, se hace pública la fecha del primer ejercicio de la oposición libre, realización de las pruebas físicas contempladas en el Anexo II.

Día 9 de mayo de 2003, a las 10.00 horas.

Lugar: Estadio Hispánico. Coil de Villacinta, s/n, León.

Cada aspirante será calificado como apto o no apto, siendo necesario superar cada prueba para pasar a la siguiente:

Para la realización de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas, así como bañador, en su caso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas con el primer ejercicio, para la celebración de los restantes, se anunciarán mediante anuncios públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con veinticuatro horas, al menos, de antelación del comienzo de cada uno de los ejercicios, y no así de cada una de las pruebas de que constan éstos.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo público.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos los opositores que no comparezcan al ser nombrados, pudiendo el Tribunal Calificador, discrecionalmente, otorgar dispensas en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Valencia de Don Juan, 15 de abril de 2003.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

3375 6,00 euros

#### CASTILFALÉ

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003, los siguientes documentos:

—Presupuesto municipal año 2003.

—Proyecto técnico, correspondiente a la obra "Construcción de pista polideportiva en Castilfalé", redactado por don Javier García Anguera, correspondiente al FCL 2003, por un importe de 45.000 euros.

Se exponen al público por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Castilfalé, 28 de abril de 2003.—El Alcalde, Maximino T. Chamorro González.

3494 2,40 euros

#### BALBOA

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de abril de 2003, la cuenta general del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002. De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Balboa, 21 de abril de 2003.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

3526 2,40 euros

#### CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Doña Susana Valtuille Núñez, que desea instalar en el bajo del edificio que pretende construir en la avenida Francisco Sobrín, número 181, de la localidad de Camponaraya, una mercería.

Camponaraya, 21 de abril de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3431 8,80 euros

#### VILLABLINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2003 NOMBRANDO TRIBUNAL CALIFICADOR, APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y FIJANDO LA FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de enero de 2003, para proveer una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Mariano Rubio Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Villablino, por Delegación de la Alcaldía.

Suplente: Don Manuel Barreiro Rosende, Concejal.

Secretario: Don Miguel Broco Martínez, Secretario Acctal. de la Corporación.

Suplente: Doña María Argentina García Alonso, Tesorera Acctal. del Ayuntamiento de Villablino.

Vocales:

Don José Manuel Lozano Santamarta, experto designado por la Corporación.

Suplente: Don Roberto López Moral.

Don José Alfonso Alvarez, funcionario de carrera designado por la Corporación.

Suplente: Don Leonardo Pérez Llamazares.

Don José Pedro Rico García, experto designado por la representación sindical municipal.

Suplente: María Eloísa González del Río

Doña María Marsa Vila, representante designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña Almudena Morán Alvarez.

TERCERO.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 27 de mayo de 2003, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Villablino, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Villablino, a 28 de abril de 2003.—EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.—ANTE MÍ EL SECRETARIO ACCTAL., Miguel Broco Martínez.

#### ANEXO

##### ADMITIDOS:

—BARRIO SASTRE DE, FERNANDO JESÚS, N.I.F. 18.973.398—P.

—CAÑÓN DÍAZ, SUSANA MARÍA, N.I.F. 9.802.813—Y.

—CANCIO FERNÁNDEZ JARDÓN, IGNACIO, N.I.F. 45.433.072—E.

—CARRERA ARES, MARÍA TAMAR, N.I.F. 44.425.150—Y.

—ESCUADERO ALEGRE, JOSÉ MANUEL, N.I.F. 71.420.071—B.

—MARTÍNEZ LÓPEZ, GUSTAVO ANTONIO, N.I.F. 9.775.727—Z.

##### EXCLUIDOS:

—JUÁREZ ROBLES, ÁNGELES, N.I.F. 9.809.522—E.

(Por presentar la solicitud fuera de plazo).

—PRIETO DÍAZ, COVADONGA, N.I.F. 10.907.729—W.

(Por no presentar fotocopia compulsada del título).

—ÁLVAREZ NÚÑEZ, PURIFICACIÓN, N.I.F. 10.085.437—Y.

—FONSECA SARRIEGO, JOSÉ MANUEL, N.I.F. 52.617.925—C.

—URDIALES SERRANO, ÁNGEL, N.I.F. 71.419.209—T.

Todos ellos excluidos por no haber satisfecho, durante el plazo de presentación de solicitudes, el pago de los derechos de examen.

3501 26,00 euros

\*\*\*

Doña Mercedes Fernández Arias, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio al por menor de artículos de menaje y adorno, que será emplazada en la Ctra. de Degaña, s/n, bajo, de Caboalles de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la ac-



tividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 10 de abril de 2003.-El Alcalde, P.D., Manuel Barreiro Rosende.

3299 15,20 euros

#### GORDALIZA DEL PINO

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 77, de fecha 3 de abril de 2003, anuncio sobre aprobación Cuenta General de Presupuesto, se ha detectado error material y donde dice "Ejercicio 2003", debe decir "Ejercicio 2002".

Gordaliza del Pino, 8 de abril de 2003.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

3271 1,60 euros

#### CISTIerna

Por Repsol Butano, S.A., se interesa licencia municipal para instalación de depósito aéreo G.L.P. de 13.030 l y red de distribución para 40 viviendas, en Avda. la Constitución, s/n, de Cistierna.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 10 de abril de 2003.-El Alcalde, Pedro Alvarado.  
3272 12,00 euros

\* \* \*

Por don Benito García Rodríguez se interesa licencia municipal para instalación de seis colmenas, en una finca de su propiedad, sita en el polígono 21, parcela 591, del censo de rústica del padrón del IBI vigente en la actualidad, en el término de Quintana de la Peña, del municipio de Cistierna.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en la legislación de la Junta de Castilla y León sobre apicultura y demás legislación aplicable, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha instalación pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 10 de abril de 2003.-El Alcalde, Pedro Alvarado.  
3274 12,00 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Aprobada la formalización de un aval bancario por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de abril de 2003, con la entidad Banco de Crédito Local, para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2003, por el tiempo preciso hasta que por la misma se autorice su cancelación, en base a las siguientes condiciones:

-Obra: "Abastecimiento, saneamiento y reposición del pavimento de varias calles y aceras en Santa María del Páramo".

-Importe del aval: 75.101,41 euros.

-Comisión de apertura: Ninguna.

-Comisión de riesgo trimestral: 0,09%.

-Gastos de corretaje: Sin gastos.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de su examen por los interesados y presentación de reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María de Páramo, 8 de abril de 2003.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

3273 4,00 euros

#### RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2003, adjudicó definitivamente los siguientes contratos de suministro:

"Equipamiento de la Residencia Mixta de la Tercera Edad en Rioseco de Tapia" a la empresa Frimagás, S.A., por importe de 154.514,79 euros.

Rioseco de Tapia, 2 de abril de 2003.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Trinidad García Arias.

3182 10,40 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 9 de abril de 2003, se aprobó el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2003.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento y se expone durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 10 de abril de 2003.-El Alcalde, Mario Guerra García.

3187 2,00 euros

#### VILLAMOL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2003, acordó aprobar el siguiente proyecto de obra:

"Pavimentación calles en Villamol", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, por importe de 24.040,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones

Villamol, 31 de marzo de 2003.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2003, acordó aprobar el siguiente proyecto de obra:

"Pavimentación calles en Villapeceñil", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, por importe de 60.000,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Villamol, 31 de marzo de 2003.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.  
3188 3,80 euros

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2003, aprobó el proyecto técnico de la obra nº 57 del Fondo de Cooperación Local para 2003 "Pavimentación de calles Camino Gallego y transversales en Palacios", redactado por el señor Arquitecto don José Carlos López Sevilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de veinticuatro mil euros.

Lo que se hace público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de examen y reclamación por los interesados.

Palacios de la Valduerna, 10 de abril de 2003.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2003, aprobó el proyecto técnico de la obra nº 56 del Fondo de Cooperación Local para 2003 "Pavimentación del lateral de la carretera en Ribas", redactado por el señor Arquitecto don José Carlos López Sevilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y ocho mil euros.

Lo que se hace público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de examen y reclamación por los interesados.

Palacios de la Valduerna, 10 de abril de 2003.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

3189

5,40 euros

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Medio Ambiente) solicitud de licencia para la actividad de centro de recogida selectiva de residuos (punto limpio), con emplazamiento en la parcela W del polígono industrial "Bierzo Alto" de San Román de Bembibre, con arreglo al proyecto (clave 02.JR-63/01), redactado por el Ingeniero don Javier Nuevo García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 9 de abril de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3192

12,80 euros

#### GORDONCILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2003, acordó aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2003, por importe de 33.400 euros, financiado con cargo a unos nuevos ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Gordoncillo, 7 de abril de 2003.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

3194

2,60 euros

#### CARUCEDO

##### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

A tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y siguientes, así como del título II y en especial de los artículos 61 y siguientes de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y Ley 49/2002 de 23 de diciembre, Reguladora

del Catastro Inmobiliario, se regula el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (IBI) que se girará por la presente Ordenanza Fiscal.

**ARTÍCULO 1º.- Naturaleza y hecho imponible del IBI relativa a los bienes inmuebles de características especiales.**

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en la Ley 39/1988 y Ley 42/2002.

Constituye el hecho imponible del impuesto sobre bienes inmuebles relativo a los bienes de características especiales la titularidad de los siguientes derechos sobre éstos.

- a) De una concesión administrativa sobre los propios bienes inmuebles o sobre los de servicios públicos a que estén afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

**ARTÍCULO 2º.- Bienes inmuebles de características especiales.**

A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles de características especiales los comprendidos en los siguientes grupos:

- a) Los destinados a la producción de energía eléctrica y gas y al refino de petróleo, y las centrales nucleares
- b) Las presas, saltos de agua y embalses, incluidos su lecho o vaso. Se exceptúan los destinados exclusivamente a riego sin otro destino o utilidad; estarán por tanto sujetos los bienes anteriormente relacionados si además de riego cumplen otras funciones o finalidades.
- c) Las autopistas, carreteras y túneles de peaje.
- d) Los aeropuertos y puertos comerciales.

**ARTÍCULO 3º. Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de características especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que satisfaga el mayor canon, sin perjuicio de poder repercutir éste sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

**ARTÍCULO 4º.- Base imponible.**

La base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales determinado para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario y estará integrado por el valor del suelo y el valor de las construcciones, determinándose mediante la aplicación de la correspondientes ponencia de valores elaboradas por la Dirección General del Catastro directamente o a través de los convenios de colaboración, siguiendo las normas de aplicación.

El procedimiento de valoración de los bienes inmuebles de características especiales se iniciará con la aprobación de la correspondiente ponencia especial cuando afecten a uno o varios grupos de dichos bienes, y ello sin perjuicio de las disposiciones transitorias vigentes para tales bienes a partir del día 1 de enero de 2003.

Los bienes inmuebles de características especiales que a fecha 1 de enero de 2003 consten en el Catastro Inmobiliario conforme a su anterior naturaleza de bienes inmuebles urbanos, mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2005 el valor, sin perjuicio de su actualización cuando proceda, así como el régimen de valoración, debiéndose incorporar al Catastro Inmobiliario los restantes bienes que ten-



gan la condición de bienes inmuebles de características especiales antes del 31 de diciembre de 2005, mediante los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral.

**ARTÍCULO 5º.- Base liquidable.**

La Base Liquidable de este Impuesto será el resultado de practicar en la base Imponible las reducciones legales que en su caso sean de aplicación.

**ARTÍCULO 6º.- Cuota tributaria.**

La cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales será el resultado de aplicar a la base liquidable el siguiente tipo de gravamen:

El 1,3% aplicable desde la entrada en vigor de esta ordenanza y para ejercicios sucesivos, hasta que no se acuerde mediante modificación otro tipo distinto.

Asimismo, y de darse mientras esté vigente la ordenanza de este impuesto, alguno de los supuestos contemplados en el artículo 73 de la Ley 39/1988 se aplicarán los incrementos que procedan.

**ARTÍCULO 7º.- Periodo impositivo y devengo.**

El impuesto se devengará el primer día del periodo impositivo que coincidirá con el año natural.

La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con la prevista en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 48/2002 del Catastro Inmobiliario y sin perjuicio de los procedimientos regulados en el artículo 4 para la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles y de sus alteraciones, el Ayuntamiento se acoge al sistema de comunicaciones: son comunicaciones las que formule el Ayuntamiento poniendo en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro, gozando dichas comunicaciones de presunción de certeza conforme al artículo 116 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Serán objeto de comunicación los hechos, actos o negocios contemplados en el artículo 5 de la Ley 48/2002, debiéndose notificar a los interesados, teniendo efectividad el día siguiente a aquel en el que se produzcan los hechos, actos o negocios que originen la incorporación o modificación catastral con independencia del momento en que se notifiquen.

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles de características especiales objeto de dichos derechos quedarán afectados al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 230/1963 General Tributaria.

**ARTÍCULO 8º.- Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales.**

La gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales comporta dos vías:

a) La gestión tributaria, que comprende la propia gestión y recaudación de este impuesto, así como la revisión de los actos dictados en esta vía de competencia exclusiva de este Ayuntamiento, salvo delegación en forma en el organismo competente, y comprenderá las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos

en su caso, resolución de recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

b) La gestión catastral: competencia exclusiva de la Administración catastral del Estado en la forma prevista en las disposiciones legales. Comprende la gestión del Impuesto a partir de la información contenida en el Padrón Catastral y demás documentos elaborados por la Dirección General del Catastro.

**ARTÍCULO 9º. Cuestiones no previstas en esta Ordenanza.**

En cuanto no contradiga o no esté previsto en la presente Ordenanza, se estará a las normas contenidas en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y Ley 48/2002, de 23 de diciembre.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

1.- Los bienes inmuebles de características especiales que a fecha 1 de enero de 2003 consten en el Catastro Inmobiliario conforme a la naturaleza vigente antes de la reforma de la Ley 39/1988 por Ley 51/2002 y de la vigencia de la Ley 48/2002 mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2005 el valor, sin perjuicio de su actualización cuando legalmente proceda y su régimen de valoración, debiéndose incorporar en todo caso al Catastro Inmobiliario conforme a las normas reguladoras y siguiendo los procedimientos legales para tales actos antes del día 31 de diciembre de 2005, debiendo en consecuencia los sujetos pasivos comunicar a este Ayuntamiento los bienes y derechos que con arreglo a esta Ordenanza constituyen el hecho imponible de este Impuesto.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3195

21,00 euros

SANCEDO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo del año 2003, aprobó el padrón fiscal que a continuación se indica:

– Padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2003.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días hábiles para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

b) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del citado impuesto se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Sancedo, 31 de marzo de 2003.–El Alcalde (ilegible).

3196

6,60 euros

## VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de enero de 2003 aprobó la bandera municipal que consta de tres franjas horizontales de igual tamaño. La superior e inferior son rojas y la del centro verde. En la parte izquierda del espectador tiene un triángulo de color azul. Y en el centro el escudo heráldico del municipio. Queda de manifiesto al público el expediente durante quince días para reclamaciones.

Vega de Infanzones, 4 de abril de 2003.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

3197 2,20 euros

## SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2003, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Abelgas, Caldas y Aralla de Luna", obra nº 64 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2003, por importe de 85.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de poder ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 7 de abril de 2003.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

3198 3,00 euros

## SABERO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sabero, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2003, aprobó inicialmente el proyecto técnico "Pavimentación de calles en el municipio de Sabero", redactado por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, por un presupuesto de 60.000 euros.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 11 de abril de 2003.-El Alcalde, Francisco García Álvarez.

3200 2,60 euros

## BOÑAR

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 5 de abril de 2003, fue aprobado el proyecto de obras denominado "Pavimentación de calles en el municipio de Boñar", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González y con un presupuesto de 110.000,00 euros, el cual se somete a información pública por plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír sugerencias y reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas, las parciales, por la Alcaldía y, las de la totalidad, por el Pleno Corporativo.

Boñar, 7 de abril de 2003.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3201 2,60 euros

## LA BAÑEZA

Advertido error en la publicación definitiva del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2003, realizada el día 2 de abril de 2003, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 76, se publica, una vez corregido el mismo, a nivel de capítulos, resumen del mismo, de acuerdo con el artículo 160 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

## EJERCICIO 2003

## GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	1.633.116,52
Cap. 2.- Bienes corrientes y de servicios	1.770.877,64
Cap. 3.- Gastos financieros	166.028,90
Cap. 4.- Transferencias corrientes	70.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	1.824.638,52
Cap. 7.- Transferencias de capital	181.000,00
Cap. 8.- Activos financieros	9.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	362.260,19
<b>Total presupuesto</b>	<b>6.016.921,77</b>

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	1.912.907,29
Cap. 2.- Impuestos indirectos	468.744,61
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	472.018,28
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.607.731,11
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	45.002,35
Cap. 7.- Transferencias de capital	901.518,13
Cap. 8.- Activos financieros	9.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	600.000,00
<b>Total presupuesto</b>	<b>6.016.921,77</b>

La Bañeza, 8 de abril de 2003.-El Alcalde, José Manuel Rodríguez García.

3202 13,20 euros

## VAL DE SAN LORENZO

Por doña María Ibáñez Gómez, vecina de Astorga y con DNI número 71.551.688-E, se ha solicitado licencia de actividad y apertura para centro de turismo rural en el edificio de La Lechería de la calle la Lechería de la localidad de Val de San Lorenzo.

Dicho expediente queda a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Val de San Lorenzo, 8 de marzo de 2003.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

3218 12,00 euros

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Gregorio Chamorro Rodríguez representando a Sociedad Deportivo Recreativa Casa León, licencia de actividad de instalaciones deportivas y recreativas, a emplazar en la carretera de Caboalles, 313, Villabalter, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de abril de 2003.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3294 11,20 euros

## CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Ángel Fernández Martínez se ha solicitado licencia municipal de actividad para la legalización de la actividad de pensión en planta 2ª y 3ª de inmueble sito en la Avda. de Puente de Hierro, 76, de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 11 de abril de 2003.-El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

3394 14,40 euros

## SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2003, aprobó el proyecto de las obras de "Red de alcantarillado en Rabanal Viejo y Argañoso", incluida en el Programa Operativo Local 2003, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar González Vega y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 89.800,00 euros.

El citado documento técnico y el expediente de su razón permanecerán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza, 11 de abril de 2003.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

3280 2,80 euro

## SOTO Y AMÍO

La Comisión de Gobierno, en sesión de 15 de abril de 2003, aprobó el proyecto técnico de la obra "Sustitución cerramiento en recinto de piscinas".

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 15 de abril de 2003.-El Alcalde, César González García.

3281 2,80 euros

\*\*\*

De conformidad con lo establecido en los artículos 158.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/2003 de modificación de créditos en el Presupuesto de 2003, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial Euros	Aumentos consignación Euros	Final Euros
I	120.629,78		120.629,78
II	122.876,42		122.876,42
III	2.418,33		2.418,33
IV	3.643,31		3.643,31
VI	196.046,44	26.819,13	222.865,57
VII	75.642,85		75.642,85
IX	734,69		734,69
Totales	521.991,82	26.819,13	548.810,95

## Financiación de la modificación:

	Euros
Con remanente líquido de Tesorería	26.819,13
Total financiación	26.819,13

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 21 de abril de 2003.-El Alcalde, César González García.

3350 5,60 euros

## SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en sesión de 8 de abril de 2003, aprobó por unanimidad el expediente de Plan de Remanentes del Plan Provincial de 2003, "Pavimentación de calles en el municipio", según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Ismael Castro Patán.

Se abre periodo de exposición de 15 días durante los cuales se pueden presentar alegaciones en el Ayuntamiento de Sariegos en horario de oficina, de lunes a viernes.

Sariegos, 15 de abril de 2003.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

3282 2,40 euros

\*\*\*

En el Ayuntamiento de Sariegos se ha procedido a la aprobación inicial en su sesión de 8 de abril de 2003, del siguiente expediente: "Proyecto de urbanización de Maticas del Cañón, Carbajal de la Legua".

Promotor: Don Emilio Rodríguez Vega.

Arquitectos redactores: Doña Belén Domínguez y don Fernando Arroyo Nombela.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de información pública por un mes, para que a tenor del artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sariegos, 11 de abril de 2003.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

3297 3,20 euros

## CABAÑAS RARAS

Por don Jorge de la Fuente González, en nombre y representación de Dirko Bierzo, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén, en parcela 8 del PIC, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 10 de abril de 2003.-El Alcalde (ilegible).

3295 14,40 euros



### CONGOSTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de abril de 2003, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

- Tasa por suministro de agua del 4º trimestre de 2002.
- Tasa por recogida de basura del 4º trimestre de 2002.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 8 de abril de 2003.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3298 6,80 euros

### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Agustín Ángel Martínez Blanco, en representación de la empresa Aluminios Gorras, S.L., solicitud de licencia para la actividad de transformados de aluminio y acero, con emplazamiento en las parcelas M-3 y M-4 del Polígono Industrial Bierzo Alto, sito en San Román de Bembibre, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por don José Luis Álvarez Fernández (visado por el Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera de León, con fecha 18 de marzo de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 9 de abril de 2003.-El Alcalde, Jaime González Arias.  
3300 7,20 euros

### PRADO DE LA GUZPEÑA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25.2.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico siguiente:

Tramitado a instancia de don Dionisio Fernández Auray, en nombre y representación de Septentrional de Gas, S.A., CIF A-2443245,

para el proyecto de Gasoducto La Robla-Guardo (León-Palencia). Término municipal de Prado de la Guzpeña.

Lo que se hace público para que los interesados, durante el periodo de información pública mencionado, puedan examinar el expediente citado en el SAM de la Diputación Provincial de León y formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Prado de la Guzpeña, 7 de abril de 2003.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

3301 3,60 euros

### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de abril de 2003, el Presupuesto General del ejercicio 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, al objeto de su examen por las personas interesadas y presentación de reclamaciones con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la mencionada Ley.

Si no se presentasen reclamaciones durante dicho plazo, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Villademor de la Vega, 11 de abril de 2003.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

3302 2,80 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2003, por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 14 de abril de 2003.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

3354 4,00 euros

### MURIAS DE PAREDES

Aprobado en sesión plenaria celebrada el día 2 de abril de 2003, solicitar aval bancario con Caja España para avalar la aportación del Ayuntamiento (30.000,00 euros) ante la Excm. Diputación Provincial de la obra incluida en el Plan F.C.L. obra nº 53 de "Pavimentación de calles".

Expediente:

Aval con Caja España. Importe: 30.000,00 euros.

Comisión de apertura: 0,25.

Comisión riesgo trimestral: 0,25.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen de los mismos y presentación de reclamaciones por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 15 de abril de 2003.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

3347 3,40 euros

## POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2003, el padrón de tasa por suministro de agua a domicilio y alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2003, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la resolución de aprobación y padrón mencionado podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del edicto.

Si se presenta recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresa o presuntamente.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen oportuno.

Poblatura de Pelayo García, 14 de abril de 2003.-El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

3348

4,40 euros

\* \* \*

Por don Baudilio Rebollo Rodríguez, que actúa en su propio nombre, se solicita licencia de actividad y apertura de café-bar, con emplazamiento en la planta baja de un edificio de planta y piso, situado en calle Las Angustias, nº 2, de Poblatura de Pelayo García, para legalizar su situación, toda vez que la referida actividad lleva funcionando en el mismo local unos 30 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Poblatura de Pelayo García, 14 de abril de 2003.-El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

3380

13,60 euros

## VEGA DE INFANZONES

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del ejercicio 2002, queda expuesta al público durante quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. De no presentarse ninguno el dictamen de la Comisión será considerado definitivo.

Vega de Infanzones, 11 de abril de 2003.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

3368

1,80 euros

## RIAÑO

Don Emilio Pablo Álvarez Álvarez ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el acondicionamiento de nave ganadera, para la explotación de ganado equino.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días, a contar desde su publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinente, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Riaño, 15 de abril de 2003.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

3378

11,20 euros

## VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2002, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Muros de contención y complementarias en el pueblo Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de noventa y siete mil veintisiete con cuarenta y seis euros (97.027,46 euros).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 14 de abril de 2003.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2003, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Muros de contención y complementarias en el pueblo de Val de San Lorenzo", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2003, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste de la obra: 65.532,37 euros.

-Coste soportado Ayuntamiento: 22.574,99 euros.

-Tipo impositivo C.C.E.E.: 30% del coste soportado por el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 14 de abril de 2003.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

3381

7,60 euros

## CÁRMENES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de abril de 2002, adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes padrones de ingresos municipales:

-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica. Ejercicio 2003.

-Impuesto gastos suntuarios: Cotos de caza, ejercicio 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento, dichos padrones quedan expuestos al público y se notifican colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en los antedichos padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.-Reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.-Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

3.-Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cármènes, 8 de abril de 2003.-El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 8 de abril, fueron aprobados los siguientes proyectos técnicos:

1.- "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en las localidades de Genicera y Valverdín". Programa POL 2003. Presupuesto de ejecución de contrata: 84.000,00 euros. Técnico redactor: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles.

2.- "Terminación aguas termales en Getino: Acondicionamiento interno". Programa POL 2003-Remanentes. Presupuesto ejecución contrata: 61.528,86 euros. Técnico redactor: Arquitecto, don Francisco Javier Franco Díez.

3.- "Saneamiento y EDAR, en Pedrosa". Plan Depuración Cuencas Fluviales. Presupuesto ejecución de contrata: 30.615,00 euros. Técnico redactor: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles.

Dichos proyectos quedan expuestos a información pública, mediante anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos municipal, por un período de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que se considere conveniente interponer por los interesados. Transcurrido dicho período sin que se produzcan reclamaciones, los citados proyectos quedarán aprobados con carácter definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 8 de abril de 2003.-El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de marzo de 2003, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2003, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.-Gastos de personal	29.486,90
Capítulo 2º.-Gastos bienes corrientes y servicios	67.313,01
Capítulo 3º.-Gastos financieros	4.195,55
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	13.804,13
Capítulo 6º.-Inversiones reales	507.259,65
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	35.873,00
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	3.842,76
Total gastos	661.775,00
INGRESOS	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.-Impuestos directos	52.454,27
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	8.743,52
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	8.005,06
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	76.125,33
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	7.300,51
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	467.075,46
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	42.070,85
Total ingresos	661.775,00

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

-Denominación: Secretaría-Intervención, agrupado.

Número de puestos: Uno.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

b) Personal laboral:

-Denominación: Auxiliar de Servicios, régimen laboral a tiempo parcial.

Número de puestos: Uno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Cármenes, 15 de abril de 2003.-El Alcalde Presidente, Dionisio Manuel García González.

3379

23,40 euros

#### VALDEFRESNO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2003, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de la "Pavimentación de la calle Juan Casillas de Corbillos de la Sobarrriba", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, que se realizará mediante subasta y procedimiento abierto de acuerdo con el siguiente contenido:

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Valdefresno, dependencia Secretaría del Ayuntamiento.

2.-Objeto del contrato: Realización de la obra "Pavimentación de la calle Juan Casillas de Corbillos de la Sobarrriba", según proyecto técnico redactado por don Javier García Anguera.

3.-Plazo de ejecución: 3 meses.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto. La forma de adjudicación es por subasta.

5.-Presupuesto base de licitación: Importe total 60.073,00 euros, IVA incluido.

6.-Garantía provisional: 1.201,46 euros.

7.-Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas: La fecha límite de presentación de ofertas finaliza a los 13 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo coincidiese en sábado o festivo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Valdefresno, 14 de abril de 2003.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

3383

24,80 euros

#### VALLECILLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2003, del vigente presupuesto municipal, mediante suplementos de créditos, cuyo acuerdo inicial, adoptado en sesión de 21 de marzo de 2003, fue sometido a información pública por plazo de



quince días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de abril de 2003, y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que fuera objeto de reclamaciones, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica la citada modificación:

Partidas presupuestarias	Crédito presupuesto	Suplemento
1-120.00	4.215,00	138,52
3-160.00	2.290,00	100,00
5-761.00	12.400,00	5.600,00

Asciende el total importe de los suplementos de crédito a 5.838,52 euros, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2002.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo a las normas de la citada jurisdicción y por las causas y con las formalidades que prescriben los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 24 de abril de 2003.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

3387 5,00 euros

#### VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de abril, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2003. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría el Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valencia de Don Juan, 22 de abril de 2003.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico que a continuación se detalla, se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

—“Ordenación y urbanización de zona recreativa y anexos y construcción de pista polideportiva al aire libre situada en el área Los Olmos—Vallezate, de la localidad de Valencia de Don Juan”, por importe de 154.000 euros, incluido IVA.

Valencia de Don Juan, 22 de abril de 2003.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

3388 5,20 euros

#### LA ROBLA

Por doña Marta y doña Eva Iglesias de Paz, como representantes comuneras de Iglesias de Paz, C.B., con CIF E-24472599, se ha solicitado cambio de titularidad de un bar de categoría especial, sito en calle Ramón y Cajal, número 4, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Robla, 10 de abril de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

3393 3,60 euros

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión de Pleno celebrada el día 25 de marzo de 2003, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 2003, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar. De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente, publicándose un extracto de su contenido.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de marzo de 2003.—El Alcalde, Juan Carlos Gavilanes.

3397 2,20 euros

\*\*\*

Habiendo sido aprobado en sesión de Pleno celebrada el día 25 de marzo de 2003, la solicitud de un aval bancario a Caja España por valor de 21.000,00 euros, para garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de León a las obras de “Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en Matallana de Valmadrigal”, obra nº 297/2003 del Programa Operativo Local, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de marzo de 2003.—El Alcalde, Juan Carlos Gavilanes.

3398 2,60 euros

\*\*\*

Habiendo sido aprobado en sesión de Pleno celebrada el día 25 de marzo de 2003, el proyecto de “Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en Matallana de Valmadrigal”, por importe de 60.000,00 euros, realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de marzo de 2003.—El Alcalde, Juan Carlos Gavilanes.

3399 2,20 euros

#### CONSORCIO URBANÍSTICO INTERMUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN

Por la Asamblea General del Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2003, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Nueva Red de Aguas Residuales en la primera fase del Polígono Industrial de León, redactado por el Arquitecto Asesor Técnico del Consorcio don Miguel A. Martínez Puente, con la asistencia técnica de Inmasa Ingeniería y Medio Ambiente, S.L., cuyo proyecto consta de memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto que, en su ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 894.644 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo periodo de tiempo podrán formularse reclamaciones o alegaciones en relación con el proyecto de referencia y con el acuerdo de aprobación inicial del mismo, a cuyo fin podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Consorcio, calle Ordoño II, 10, 6ª planta, edificio del Ayuntamiento de León, Vicesecretaría General.

León, 10 de abril de 2003.—El Presidente del Consorcio, Mario Amilivia González.

3091 20,00 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdepiélagos, Valdelugeros, La Vecilla, Vegaquemada, Cármenes

Por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanza de esta Mancomunidad, dicho padrón queda expuesto al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en el antedicho Padrón, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.-Reposición ante la Presidencia de esta Mancomunidad dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.-Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

3.-Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Mata de la Bérbula, 10 de abril de 2003.-El Presidente, Luis González Díez.

3260 20,80 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE COMARCA DE PONFERRADA

*Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo*

Aprobado por resolución de la Presidencia de 14 de abril de 2003, los Padrones correspondientes al suministro de agua y alcantarillado, relativo al 3º trimestre de 2002 (julio, agosto y septiembre de 2002), se expone al público por espacio de 15 días en las Oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la Avda. de Galicia, número 369, de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 14 de abril de 2003.-El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

3377 25,60 euros

\*\*\*

El Presidente de la Mancomunidad por resolución de fecha 14 de abril de 2003, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de esta Mancomunidad para el año 2003, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

#### ANEXO I

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE PONFERRADA SECRETARÍA GENERAL

Oferta de empleo público para el año 2003:

A) Acceso a plazas de plantilla atribuidas a funcionarios:

Denominación de la plaza	Número de plazas	Tipo de selección
Negativo		

B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral. Modalidad de selección a decidir en el momento de la convocatoria de entre: Concurso, concurso-oposición o bien oposición.

Denominación del puesto de trabajo	Número de plazas	Tipo de selección
Oficial 1ª	1	Concurso-oposición

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con las modificaciones de la Ley 23/1988 y Ley 22/1993.

Ponferrada, 14 de abril de 2003.-El Presidente (ilegible).

\*\*\*

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 14 de abril de 2003.-El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

3396 30,40 euros

#### Juntas Vecinales

##### ARMELLADA

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2003, acordó el desbroce y plantación de chopos en la finca de su propiedad parcela catastral 5164, polígono 102, del catastro de rústica. Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles para que quienes pudieran sentirse afectados por el presente acuerdo puedan alegar lo que en derecho consideren conveniente.

Armellada, 24 de marzo de 2003.-El Presidente, Vicente Sevillano Gómez.

2455 2,20 euros

##### SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS

Se pone en conocimiento de todos los interesados que la Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias desea arrendar los pastos comunales, pertenecientes a la localidad, que constan de 407 hectáreas. Todo aquél que esté interesado deberá ponerse en contacto con la Presidencia para presentar ofertas al respecto.

Santibáñez de Valdeiglesias, 7 de abril de 2003.-La Presidenta, Milagros Cañas Prieto.

3067 1,40 euros